Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Señora Directora General

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Informe en fecha 17 de agosto de 2023.

1-ANTECEDENTES

- **MEMORANDUM D. SS.GG. N.º 54/2023**, de fecha 08 de marzo de 2023 por la cual el Lic. Cristobal Lafuente, Jefe del Departamento de Servicios Generales solicita la Adquisición del Contrato de Servicio de Vigilancia para el INAN para el presente ejercicio fiscal.
- **NOTA INAN N.º 384/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, por la cual el INAN en cumplimiento a la Resolución N.º 034 "Por lo cual se establecen los lineamientos para la elaboración y presentación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023..." remite a la Dirección Administrativa – D.G.A. F. la solicitud del Visto Bueno a las especificaciones técnicas a ser utilizadas en el llamado.
- **NOTA D.A. N.º 130/2023** de fecha 30 de marzo de 2023, por la cual la Dirección Administrativa – D.G.A.F. emite el parecer favorable para que el INAN realice el llamado a través de la Sub UOC N.º 43.
- **DICTAMEN N.º 12/2023** de fecha 20 de abril de 2023, Metodología utilizada en la elaboración de los precios referenciales conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020.
- **NOTA INAN N.º 728/2023** de fecha 20 de abril de 2023 por la cual el INAN solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones – D.G.A.F. la aprobación del Estudio de Precios y Autorización de la Inclusión al PAC 2023.
- **Formulario de Verificación Nº 276/2023** por el cual la Unidad Técnica de Apoyo realiza observaciones a las especificaciones que obran en el expediente.
- **NOTA SUBUOC 43 N.º 006** de fecha 29 de abril de 2023 por la cual el INAN solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la inclusión en el PAC 2023 del llamado para la Adquisición de Servicios de Vigilancia para el INAN.
- **NOTA INAN N.º 946** de fecha 09 de mayo de 2023 por la cual el INAN solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones – D.G.A.F. la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el inicio del llamado.
- **Formulario de Verificación N.º 351/2023** por el cual la Unidad Técnica de Apoyo realiza observaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristobal Lafuente M.
Jefe - Dpto. SS.GG.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.° 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

- **Nota DA N.° 212/2023** de fecha 22 de mayo de 2023 por la cual el INAN solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones – D.G.A.F. la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el inicio del llamado.
- **Formulario de Verificación N.° 398/2023** por el cual la Unidad Técnica de Apoyo realiza observaciones al Pliego de Bases y Condiciones.
- **Nota DOC/UTA N.° 46/2023** de fecha 24 de mayo de 2023 por la cual la Dirección Operativa de Contrataciones autoriza proseguir con los tramites de inicio de llamado.
- **DICTAMEN A. J. N.° 466/2023** de fecha 25 de mayo de 2023 por el cual la Asesoría Jurídica informa que no encuentra reparos para proseguir los tramites de rigor.
- **RESOLUCIÓN D.G. INAN N.° 08** de fecha 29 de mayo de 2023 por la cual se autorizan los tramites para inicio del llamado para la Adquisición de Servicios de Vigilancia para el INAN.
- **Nota SUB UOC 43 N.° 016/2023** de fecha 30 de mayo de 2023 por la cual el INAN explica que considera inaplicable el pago de anticipo en el presente llamado.
- **Nota SUB UOC 43 N.° 018/2023** de fecha 13 de junio de 2023 por la cual el INAN amplia la explicacion de considerar inaplicable el pago de anticipo en el presente llamado.
- **Nota SUB UOC 43 N.° 020/2023** de fecha 20 de junio de 2023 por la cual el INAN solicita la continuidad del inicio con los terminos propuestos.
- **Nota INAN N.° 286/2023** de fecha 27 de julio de 2023 por la cual el INAN solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones la reprogramación del PAC.
- **Formulario de Verificación N.° 627/2023** por el cual la Unidad Técnica de Apoyo realiza observaciones a los formularios.
- **Nota Sub UOC 43 N.° 022/2023** de fecha 06 de julio de 2023 por la cual el INAN solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la programación del PAC excluyendo el servicio de Fumigación.
- **Nota DA N.° 320/2023** de fecha 11 de julio de 2023 por la cual el INAN solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones la aprobacion del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para la continuidad del proceso.
- **Formulario de Verificación N.° 678/2023** por el cual la Unidad Técnica de Apoyo realiza observaciones al pliego de Bases y Condiciones.

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Lafuente M.
Jefe - Dpto. S/S.GG.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

- **Nota DOC/UTA N.º 79/2023** de fecha 17 de julio por la cual la Dirección Operativa de Contrataciones autoriza proseguir con los tramites de inicio de llamado.
- **Nota SUB UOC 43 N.º 026/2023** de fecha 24 de julio de 2023 por la cual el INAN solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la publicación del Inicio de llamado.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. CDP 000004273/2023 con fecha de emisión 12 de julio de 2023 por un Valor Total PAC de setenta millones quinientos mil (Gs. 70.500.000), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, PAC Institucional N° 00431192, asignado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN); y, las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el art. 15 de la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19.
- **Dictamen A.J. N.º 703/2023** por la cual informa que no existen reparos para proseguir con los tramites.
- **Resolución D.G. INAN N.º 14** de fecha 21 de julio de 2023 por la cual la Directora General del INAN autoriza el inicio del llamado.
- **Nota Sub UOC 43 N.º 029/2023** de fecha 27 de julio de 2023 por la cual el INAN comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones las modificaciones realizadas de manera a levantar la retension del inicio.
- **ADENDA N.º 1:** por la cual se modifican un requisito establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.
- **Invitaciones a potenciales oferentes:**

1- para el Acto de Apertura de Sobres, fueron remitidas a través del correo electrónico de fecha 31 de julio de 2023, a las siguientes empresas:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
Carlos Ruben Oviedo Centurion	853166-8	660246/0971294925	carlos_overa@hotmail.com
CONSORCIO CLEAN UNIVERSE	80128468-6	021449119	mimbi314@hotmail.com
MIMBI S.A	80030347-4	449119/0986518513	mimbi314@hotmail.com

Sr. Juan Benitez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristobal Lafuente M.
Jefe - Dpto. S.G.G.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

MIMBI S.A	80080347-4	449119/0986518613	mimbi314@hotmail.com
Puro Limpio S.A.	80088560-0	3283929/0981968154	licitaciones@purolimpio.com.py
RIO RAPE S.A.	80102699-7	+595972899801	riorapesa@hotmail.com
TODO BRILLO S.A.	80020297-0	663076/0972-128888	administracion@todobrillo.com

▪**<u>Sistema de adjudicación</u>:** POR TOTAL

▪**<u>Monto total del llamado</u>:** Gs 282.000.000 (doscientos ochenta y dos millones)

▪**<u>NORMATIVA APLICABLE</u>**

➢Ley N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».

➢Decreto N° 2992/2019 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007».

➢Reglamentaciones específicas dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

<u>ANALISIS</u>

1-<u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES:</u> Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de agosto de 2023,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas según el siguiente detalle:

1	3200078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	licitaciones@consermar.com.py
2	2206452-4	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	vanguardiaserviciosinfo@gmail.com
3	80088560-0	Puro Limpio S.A.	licitaciones@purolimpio.com.py
4	80107667-6	PROFUNDA LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	comercial1@profunda.com.py
5	1290915-7	NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ	licitacionesysyry@gmail.com
6	80082665-5	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	contacto@cleanparaguay.com
7	80079314-5	POTI S.A	jorge.palumbo@poti.com.py

Mgtr. Lic. María Isab

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Lafiente M.
Jefe Dpto. S.G.G.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN" – I.D. Nº 431.192.-**
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 41	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 263.340.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consorcio S.A. Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De [illegible] a [illegible], [illegible] días
LIVA NATALIA RIBEYRA ACOSTA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 267.391.164 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De [illegible] a [illegible], 184 días
Pura Limpio S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 235.248.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Consorcio Paraguayo Monto total asegurado Gs.: 17.500.000 Vigencia de la Póliza: De [illegible] a [illegible], 150 días
HIGIENIZA LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 374.350.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De [illegible] a [illegible], 120 días
NESTOR VIRGILIO SENITIZ TAMBREZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: [illegible] Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 16.000.000 Vigencia de la Póliza: De [illegible] a [illegible], 120 días
CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: [illegible] Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consorcio S.A. Monto total asegurado Gs.: [illegible] Vigencia de la Póliza: De [illegible] a [illegible], [illegible] días
FOTISA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: [illegible] Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fortis Seguros Monto total asegurado Gs.: [illegible]

Mgtr. Lic. María Isabel Alfonso L.
Encargada Sub UOC
INAN - M.S.P. y B.S

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Lafuente M.
Jefe - Dpto. SS/GG
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
				Vigencia de la Póliza: De 13/08/2023 a 13/12/2023. 122 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	48	1755395	NO
EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	18	1755529	NO
Puro Limpio S.A.	40	1755689	NO
PROFUNDA LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	72	1755532	NO
NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ	26	1755674	NO
CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	100	1755663	NO
POTI S.A	72	1755487	NO

Este Comité deja asentado que se visualizan observaciones en el Acta de Apertura. Las mismas serán analizadas en el apartado que le corresponde.

2-VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
Mariela Carolina Molas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Eva Natalia Pereyra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Puro Limpio S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sr. Juan Benitez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Christobal Lafuente M.
Jefe - Dpto. SS.GG.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - "Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN" – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Profunda Limpieza Integral S.R.L.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Nestor Virgilio Benitez Ramirez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Clean & Clean Paraguay S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poti S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sobre a la oferta presentada por la empresa PROFUNDA LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. de gs. 324.300.000, este comité realiza el calculo del 5% de Garantía de Mantenimiento de la Oferta estableciendo que la misma debe ser de gs. 16.215.000. Se verifica en la póliza presentada que el capital maximo asegurado es de gs. 15.000.000.- Ante lo expuesto este Comite recomientda desestimar la oferta presentada por la empresa PROFUNDA LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. por no cumplir con la garantía de mantenimiento de oferta,.

3-CALIFICACIÓN LEGAL - PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL INCISO "D" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

*Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos de Calificación - Capacidad Legal: «Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y **fecha límite de presentación de ofertas** o a la **fecha de firma del contrato**».*

REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones previstas en la **Ley N° 6716 «QUE MODIFICA ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»:** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: **literal d) «*Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Título Séptimo de esta ley*»,** se realizan las siguientes observaciones:

Se deja constancia de la verificación realizada a través del REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que los oferetes: ***Mariela Carolina Molas, Eva Natalia Pereyra, Puro Limpio S.A., Profunda Limpieza Integral S.R.L., Nestor***

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Lafuente M.
Jefe - Dpto. SS.GG.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Virgilio Benitez, Clean & Clean Paraguay S.A. y Poti S.A. **se encuentran HABILITADAS** para contratar con el Estado Paraguayo.

4- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS y MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas; y, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, del Pliego de Bases y Condiciones*:*

Criterio de desempate de ofertas: *«En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la* Pliego de Bases y Condiciones *del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP».*

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *«A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional*

(CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes».

Este Comité de Evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Conforme a lo que se puede visualizar en la pagina del MIC, todos los oferentes presentados cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) según se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	158566	431192	870611	VerCertificado	Autorizado,	17/08/2023 09:43:04	12909157	NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ
Servicio	158565	431192	868610	VerCertificado	Autorizado,	17/08/2023 09:38:32	801076676	PROFUNDA LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.
Servicio	158558	431192	870347	VerCertificado	Autorizado,	16/08/2023 15:35:33	800793145	POTI SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	158552	431192	870237	VerCertificado	Autorizado,	16/08/2023 15:20:16	800826655	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	158446	431192	869175	VerCertificado	Autorizado,	14/08/2023 18:10:46	800885600	PURO LIMPIO S.A.
Servicio	158442	431192	869784	VerCertificado	Autorizado,	14/08/2023 18:05:58	22064524	EVA NATALIA PEREYRA AGOSTA
Servicio	158016	431192	867085	VerCertificado	Autorizado,	08/08/2023 15:36:38	32000782	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Sr. Juan Benitez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Lafuente M.
Jefe - Dpto. S.G.G.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Se deja expresa constancia que no se ha aplicado este criterio considerando que todos los oferentes han presentado el Certificado mencionado.

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (anexo al informe)**, aplicado los criterios correspondientes, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, se aplican las disposiciones contenidas en el **Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas»** y los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, art. 63: «***Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente».

Atendiendo a los tiempos establecidos este Comité ha tomado la PRIMERA MEJOR OFERTA correspondiente a la empresa PURO LIMPIO S.A. de manera a realizar las solicitudes de documentos y el análisis en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si esta primera mejor oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristobal Lafuente M.
Jefe - Dpto. Bienes
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN" – I.D. Nº 431.192.-**
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá realizar el análisis de la segunda mejor oferta; y asi sucesivamente.

6- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del art. 59° del Decreto N° 2992/2019: «*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*».

Conforme lo establecido en los **artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución DNCP N° 2490/2019**, se ha solicitado mediante correo electrónico (obra impresión en el expediente), la presentación de los documentos detallados a continuación: Atendiendo a la necesidad inminente de cerrar la evaluación este comité evaluador ha solicitado documentaciones y aclaraciones a las empresas PURO LIMPIO S.A. (primera mejor oferta) documentaciones via mail en fecha 18 y en fecha 24 de agosto de 2023 y según detalle de las NOTAS SUB UOC N.º 035 y N.º 036 que forman parte del expediente.

> Verificado el Desglose de Precios presentado el 18 de agosto de 2023 y la Planilla de Pago al Personal agregado a la oferta (folio 047) se visualiza la falta de concordancia entre el monto declarado en el Total de la Planilla de Pago al Personal y lo declarado en el Punto 1- Recursos Humanos del Desglose.

La empresa PURO LIMPIO S.A. ha remitido la respuesta via mail en fecha 18 de agosto de 2023 asi como en fecha 23 de agosto de 2023. Las mismas forman parte **del presente expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos**.

Atendiendo a lo mencionado en el Formulario de Verificación N.º 849/2023 en el Punto g) este Comité ha solicitado a la empresa PURO LIMPIO S.A. en fecha 08 de setiembre de 2023 la siguiente aclaración:

> Verificado el Desglose de Precios presentado el 18 de agosto de 2023 y la Planilla de Pago al Personal agregado a la oferta (folio 047) se visualiza la falta de concordancia entre el monto declarado en el Total de la Planilla de Pago al Personal y lo declarado en el Punto 1- Recursos Humanos del Desglose.

Sr. Juan Benitez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Lafuente M.
Jefe - Dpto. SS.GG.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN" – I.D. Nº 431.192.-**
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

La empresa ha dado respuesta en tiempo argumentando cuanto sigue:

Con respecto a la solicitud de aclaratoria mencionada, solicitada por la convocante, aclaramos lo siguiente:

Que, en nuestra planilla de desglose de precios, presentada en tiempo y forma a la convocante, en el primer recuadro mencionamos lo siguiente: "EL IMPORTE ESTA BASADO EN LAS HORAS MENSUALES SOLICITADAS. EL SALARIO RESTANTE PARA COMPLETAR EL MINIMO SE CONTEMPLA EN OTRO CLIENTE".

Es decir, cuando nuestros operarios cumplan las funciones asignadas con la convocante, en el horario comprendido en el PBC, estas personas serán destinadas a cumplir el servicio en otra entidad, a modo de completar la carga horaria que se requiere para obtener la compensación del salario mínimo. De esta manera, queda demostrado y aclarado que, nosotros, PURO LIMPIO S.A., cumplimos con todas las obligaciones laborales con nuestros operarios y funcionarios, abonando el salario mínimo correspondiente cada mes, abonando las cargas sociales que son exigidas por Ley y otras cargas sociales.

Este Comité ha analizado cuanto sigue:

1°. En relación al debate propuesto, Se ha solicitado el pedido del desglose para la verificación de la aplicabilidad del monto ofertado.

2°. Tras la Presentación del desglose se verificó una diferencia de gs 4.740.165 en el monto asignado al personal en comparación con la planilla de precios.

3° Se volvió a solicitar dicha aclaración enunciando cuanto sigue: «....cuando nuestro operarios cumplan las funciones asignadas con la convocante, en el horario comprendido en el PBC, estas personas serán destinados a cumplir el servicio en otra entidad, a modo de completar la horario que se requiere para obtener la compensación del salario mínimo».

4° La aclaración resulta insatisfactoria, la oferta no refleja la realidad composición del precio.

Análisis:

Por tanto Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto N.º 2992/19, que dice; "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente precio evaluado como el más bajo.-

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Caiuente M.
Jefe - Dpto. S.G.G.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **desestimar la oferta presentada por la empresa PURO LIMPIO S.A.** y empezar el analisis de la segunda mejor oferta presentada por la empresa **POTI S.A.**

En fecha 08 de setiembre se ha solicitado vía mail a la empresa **POTI S.A.** documentaciones necesarias para la evaluación de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, realizándose una reiteración en fecha 12 de setiembre de 2023.

Se verifica que la empresa ha contestado dentro del plazo establecido anexando las documentaciones correspondientes las cuales serán objeto de análisis.

En fecha 12 de setiembre de 2023 el Comite ha solicitado via mail una aclaración acerca de la planilla de pagos y el desglose de precios presentada, la aclaración correspondiente ha sido remitida por la empresa **POTI S.A.**

En atención al analisis realizado por la Unidad Tecnica de Apoyo en el Formulario de Verificacion N.º 914/2023 sobre los Certificados de Cumplimiento Tributario presentados en fecha 12 de setiembre de 2023 este Comite Evaluador ha solicitado a la empresa POTI S.A. la presentación del "Certificado de Cumplimiento Tributario" vigente a la fecha de Apertura de Sobres tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa ha remitido una nota aclaratoria indicando cuanto sigue:

Abrir con

Poti S. A.
Servicio Integral de Limpieza

Asunción, 19 de setiembre de 2023

Señor
Lic. Mg. María Isabel Alfonso
Encargada Sub UOC N° 43
INAN
Presente

Ref.: NOTA SUB UOC 43 N° 044/2023

Me dejo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de dar respuesta a la nota de referencia.

Al respecto cumplimos en presentar Certificado de cumplimiento tributario N° 477016109404 y el Certificado de cumplimiento tributario N° 427016109009

Se deja la aclaración que en presentar dichos certificados de cumplimiento data de que el sistema no nos permite a la fecha imprimir certificados de fechas anteriores

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente

Noelia Balbuena
Apoderada

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Lajuente M.
Dpto. Gestión Sg. Gg.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Se visualizan adjuntos a la nota dos Certificados de Cumplimiento Tributario según el siguiente detalle:

- Certificado Numero 4270161099454 de fecha 31/08/2023 valido hasta 30/09/2023.

- Certificado Numero 4270161986809 de fecha 15/09/2023 valido hasta 15/10/2023

Ante la documentación presentada este Comite considera que la empresa POTI S.A. no ha dado cumplimiento al punto establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual taxativamente expresa:

7 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Ya que la misma no ha podido cumplir remitiendo el documento vigente a la fecha de Apertura de Sobres del dia 17 de agosto de 2023.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **desestimar la oferta presentada por la empresa POTI S.A.** y empezar el analisis de la tercera mejor oferta presentada por la empresa **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**

En fecha 21 de setiembre de 2023 el Comite ha solicitado vía mail, documentación a la Empresa CONSERMAR.

La misma ha respondido en tiempo y forma remitiendo la documentación solicita. Esta documentación sera sujeta a evaluación por parte del Comité en el punto que corresponda.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN / M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Laiuente M.
Jefe - Dpto. SS.GG.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - "**Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN**" – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	**CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE – Folio 001 al 003
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE – Folio 004 al 005
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - SIPE constancia N.º 1755395
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE – Folio 010
5- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE – Folio 007 al 008
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) - NO APLICA	NO APLICA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE - SIPE constancia N.º 1755395
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - SIPE constancia N.º 1755395
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE – Folio 009
10. Documentos legales	

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Laruente M.
Jefe - Dpto. SS.GG.
INAN / M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

10.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE - SIPE constancia N.º 1755395
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE - SIPE constancia N.º 1755395
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

Atendiendo a la evaluacion realizada este Comité establece que la empresa **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** con RUC 3200078-2. **cumple con los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

08- CAPACIDAD TÉCNICA - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto: Evaluación de ofertas, sección: Capacidad técnica, de la Carta de Invitación;

Se deja constancia del **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**, conforme a la documentación técnica presentada Tercera mejor oferta solicitada en las Bases y Condiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se exponen de la siguiente manera:

CAPACIDAD TÉCNICA	**CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**
a. Declaración Jurada en la cual el oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, y; b) Se compromete al cumplimiento en tiempo y forma de todo lo establecido	CUMPLE – Folio 045

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristian Laiuente M.
Jefe Dto. S.S.GG.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

en el Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.	
b. Listado del Personal del Oferente que será propuesto para la ejecución del servicio.	Cumple - Folio 044
c. Declaración Jurada por la cual el oferente declare: a) Poseer el equipamiento (equipos, maquinarias y herramientas) para la correcta ejecución del servicio, así como el detalle de los mismos, y; b) Que los materiales/insumos utilizados son idóneos para la prestación del servicio solicitado.	CUMPLE – Folio 046/ Documentación remitida a pedido del Comité
d. Nota en carácter de Declaración Jurada en virtud de la cual el oferente se compromete a utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera.	CUMPLE – Folio 045
e. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, en virtud de la cual el Oferente garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el INAN, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	CUMPLE – Documentación remitida a pedido del Comité

En atención que la empresa no ha realizado la Visita al Sitio establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité solicito la Declaración Jurada de Conocer el Sitio. Se visualiza que la empresa dio cumplimiento al requisito.

Por tanto este comité considera que la empresa CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO cumple con estos requisitos establecidos para demostrar con la capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

09- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;
Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS (cuadro anexo)** de la firma: **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** en el marco de la presente **Licitación por Concurso de Ofertas**, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristobal Vaiuente M.
Jefe Dpto. S.S.G.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera PARAGUAY SECURITY S.A.	**CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**
a. Para contribuyentes del IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados 2020, 2021 y 2022	CUMPLE – Documentación remitida a pedido del Comite

Se adjunta al presente informe el Cuadro de Análisis de Ratios Financieros en el cual se visualiza el cumplimiento de los indices financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto este comité considera que la empresa CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO cumple con estos requisitos establecidos para demostrar con la capacidad financiera.

10- ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, del Pliego de Bases y Condiciones:

Seguidamente se procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA de la empresa CONSERMAR. en el marco de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

- Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

- Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de LIMPIEZA con copia/s de contrato/s ejecutados, actas de recepciones finales y/o recepciones finales por un monto equivalente como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en la presente licitación, en el periodo comprendido entre los años 2020 a 2022.

REQUISITOS	**CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE - SIPE constancia N.º 1755395
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de limpieza, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple - FOLIO 032 al 041

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Martínez M.
Jefe - Dpto. Mant. Gral.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO DÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de limpieza correspondientes a contratos de al menos 1 año de duración.	Cumple – Folio 029 al 031

Documentos presentados – Experiencia		
ID	**Año**	**Monto de Contrato**
376754	2020	3.780.000.000
392443	2021	4.487.980.722
405400	2021	231.102.000
TOTAL Presentado		8.499.082.722
50% de la oferta presentada		131.970.000

Este Comité informa que la empresa **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO cumple con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.**

11- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones: «Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación».

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la empresa **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Laiviente M.
Jefe - Dpto. S.S.G.G.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Este Comité ha solicitado a la empresa **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** el Desglose de precios ofertados en la presente licitación.

Analizando el monto total ofertado por la empresa **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** se concluye que presenta una variación porcentual de -6,81**%** por debajo del precio referencial (Ver cuadro comparativo) **cifra que no supera los establecido en la Resolución DNCP 1890/2020** la cual establece:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

> *1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Verificada la documentación presentada (desglose de precios) y del análisis del cuadro comparativo se visualiza que el precio se encuentran dentro de los rangos permitidos, ademas se toma a consideracion lo mencionado por la empresa lo cual se transcribe:

> En cuanto al costo de los insumos, gastos administrativos y utilidad cabe mencionar que disponemos en stock insumos adquiridos de otras licitaciones que llegaron a su término razón por la cual hemos realizado un prorrateo de los precios, ademas conviene aclarar que la experiencia en la operativa en la ejecución de los servicios de limpieza nos lleva a afirmar que los costos reflejados en la planilla de desglose, se ajustan a los márgenes establecidos para cumplir en tiempo y en forma el servicio pretendido.
>
> Es preciso aclarar que el análisis de los gastos planificados responde a una ecuación financiera que permite a la empresa el prorrateo según volumen; esto se encuentra vinculado y es claramente verificable con las ratios expuestos, que demuestran la solvencia económica de la empresa. En términos simples, la ganancia o la utilidad marginal, es una oportunidad de negocio por el volumen de operaciones que maneja la empresa que no se centra en una sola.

Este Comite Evaluador ha revisado el desglose de precios en los aspectos que corresponden a su competencia, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego. Esta Revision, restringida a los aspectos mencionados anteriormente, confirma que el

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristina Lainente M.
Jefa Dpto. Sec. Gs.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BAEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

precio propuesto es congruente tanto con los costos del servicio a presar como con el precio referencial establecido por la convocante.

Por tanto en referencia a lo mencionado por el representante de la empresa CONSERMAR en la presentación de la nota aclaratoria, la cual deberá ser considerada para lo que hubiere lugar; este Comité Evaluador considera que puede ser aceptada la oferta.

12- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE «CONTRATACIONES PÚBLICAS», MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A LOS INCISOS «A», «B», «C», «E», «M» y «N». *Verificación conforme al APARTADO: «REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN», punto. Requisitos de Calificación - Capacidad Legal:*

«A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

1-3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Fernando Lahtente M.
Jefe Dpto. S.S.G.G.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BAEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes».

Se deja constancia de la verificación del Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, conforme se observa en el punto N° 7 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.paraguay.gov.py**) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO figuran en la base de datos como funcionarios públicos.** Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):**CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**(Formulario de Declaración de miembros)

C.I. N°	NOMBRE	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
3200078	Mariela Carolina Molas Samudio	Propietaria	4796811	**No presenta vinculo**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas **www.paraguay.gov.py,** lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la firma **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el art 40° inciso «A» y «B» de la Ley N° 2051/03, MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021.**

13-SOLICITUD DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO

Por **Memo Nº 70/2023** de fecha 12 de setiembre de 2023, la Sub UOC N° 43 solicitó al área de Gestión Administrativa y Financiera que se sirva informar si la empresa **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** cuenta con antecedentes de incumplimiento contractual o de rescisión de contrato con esta dependencia ministerial. De ser así, especificar la fecha del hecho. El pedido tiene lugar en el

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristobal Laiuente M.
Jefe - Dpto. SSGG
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN" – I.D. Nº 431.192.-**
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

marco de lo establecido en el artículo 40, incisos "a" "b" "c" y "d", de la Ley N° 2051, modificado por Ley N° 6716/2021.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», **artículo 40° inc. e),** *«los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...».*

Según **Memorándum D.G.A.P. N° 21/2023**, de fecha de fecha 22 de setiembre de 2022, el Dpto. de Gestión Administrativa y Presupuestaria del INAN informó que no se cuenta con antecedentes de incumplimiento contractual o de rescisión de contrato con la empresa **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** El citado informe consta en el expediente.

Por tanto, puede determinarse que la firma oferente **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO No registra expediente por Incumplimiento Contractual.**

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», **artículo 40° inc.** ***c)*** *«los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...»*

Teniendo en cuenta lo informado a través del **Memorándum D.G.A.P. N° 21/2023,** se concluye que no obra antecedentes de **RESCISIÓN CONTRACTUAL** con la empresa **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**

En conclusión, se determina que la firma oferente CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el art 40° inciso «C» y «E» de la Ley N° 2051/03, MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma **POTI S.A.** **NO FIGURA** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

1-En conclusión, se determina que la firma oferente CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el ART. 40° INC. "M y N" de la Ley 2051/2003, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Lafuente M.
Jefe - Dpto. SSGG
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 - **"Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN"** – I.D. Nº 431.192.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

14- RECOMENDACIONES

Habiendo concluido el análisis conforme los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 2051/2003 y el Decreto N° 2992/2019 que la reglamenta, se presenta este Informe y se **recomienda la adjudicación de la empresa de CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - RUC** 3200078-2, **por un monto total de 263.940.000 (Doscientos sesenta y tres millones novecientos cuarenta mil)** de acuerdo al **cuadro de adjudicación** que se anexa al presente informe.

Siendo las 10:00 horas del 25 de setiembre de 2023 este Comité Evaluador da por cerrada la evaluación de ofertas y recomendación de la adjudicación.

Documentos Anexos: **Cuadro Comparativo de Precios. Cuadro de Adjudicación. Cuadro de Ratios Financieros**

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Sr. Juan Benítez, Jefe de la Sección Mantenimiento

Sr. Juan Benitez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristobal Lafuente, Jefe del Departamento de Servicios Generales

Lic. Cristobal Lafuente M.
Jefe - Dpto. SS.GG.
INAN - M.S.P y B.S.

Abog. Joel Baez, Abogado Dictaminante

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CUADRO DE ADJUDICACION
Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023

Item	Descripcion del Bien	PRESENTACION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Marca	Procedencia	Total
1	Servicio de Limpieza DE EDIFICIO	Unidad	Mes	12	21.995.000	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	PY	263.940.000
TOTAL ADJUDICADO								263.940.000

Total Adjudicado: Doscientos sesenta y tres millones novecientos cuarenta mil.

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Lafuente M.
Jefe - Dpto. SS.GG.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

INAN
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

TESÁI HA TEKO PORÃVE Moterondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CUADRO DE ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS
Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023

CONSERMAR DE MARIELA MOLAS				
RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	
Activo Corriente	43.944.464.894	42.699.278.294	28.256.399.529	7,90
Pasivo Corriente	10.099.577.275	6.174.526.545	2.272.764.386	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	
Pasivo Total	26.255.707.504	24.065.188.780	6.814.016.199	0,41
Activo Total	48.857.366.720	48.009.017.441	34.445.700.194	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años				
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	
Utilidad o perdida después de impuestos	261.904.886	1.342.169.445	1.188.696.806	0,02
capital	21.995.028.971	21.995.028.971	23.599.103.302	
El promedio en los últimos 3 años no debe ser negativo				

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Noguera M.
Jefe - Dpto. [illegible]
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail:direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023

					PURO LIMPIO SA				POTI S.A.				CONSERMAR DE MARIELA MOLAS			
Item	Descripcion del Bien	PRESENTACION	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual
1	Servicio de Limpieza DE EDIFICIO	Unidad	Mes	23.500.000	19.854.000	Puro Limpio S.A.	Paraguay	-15,51	21.900.000	POTI SA	PARAGUAY	-6,81	21.995.000	CONSERMAR	PARAGUAY	-6,40

					YSYRY DE NESTOR BENITEZ				CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.				VANGUARDIA DE EVA PEREYRA				PROFUNDA LIMPIEZA INTEGRA SRL			
Item	Descripcion del Bien	PRESENTACION	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual
1	Servicio de Limpieza DE EDIFICIO	Unidad	Mes	23.500.000	22.300.000	YSYRY	PARAGUAY	-5,11	22.325.000	CLEAN & CLEAN	PARAGUAY	-5,00	24.350.097	VANGUARDIA	PARAGUAY	3,62	27.025.000	PROFUNDA LIMPIEZA INTEGRAL	PARAGUAY	15,00

Sr. Juan Benítez
Jefe - Sección Mantenimiento
INAN - M.S.P y B.S.

Lic. Cristóbal Lafuente M.
Jefe - Dpto. SSGG.
INAN - M.S.P y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición